

Pliego de Licitación para la Contratación del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral para Centros de Salud dependientes de la Dirección de Centros de Salud, de la Secretaría de Salud Pública (SSP) de la Municipalidad de Rosario

Índice

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO 2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

CAPITULO 3 CONDICIONES PARTICULAR

Anexos

Anexo 1 Estructura de trabajo de referencia

Anexo 2 Planilla de cotización

Anexo 3 Método de Evaluación de las ofertas

Anexo 4 Planillas de Visita

Lic Mauro Matwijiw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

CAPITULO 1

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto

La presente Licitación tiene como objeto la contratación del servicio de Higiene y Seguridad Laboral para Centros de Salud dependientes de la Dirección de Centros de Salud, de la Secretaría de Salud, Municipalidad de Rosario y distribuidos a los efectos de la presente licitación en :

Área Norte; comprende los Centros de Salud ubicados en el área delimitada por Bv. 27 de Febrero hacia el Norte, entre el Río Paraná y el límite Oeste del municipio.

Área Sur ; comprende los Centros de Salud ubicados en el área delimitada por Bv. 27 de Febrero hacia el Sur, entre el Río Paraná y el límite Oeste del municipio.

2. Consultas y circulares aclaratorias

Toda aclaración técnica que pudiere surgir de la interpretación del presente pliego, deberá ser requerida hasta tres (3) días corridos previos a la fecha de apertura de la presente licitación en la Dirección de Centros de Salud (***erodrig3@rosario.gov.ar***) dependiente de la Secretaría de Salud Pública, quien dará respuesta por correo electrónico, con copia a todos los interesados

3. Presupuesto Oficial

Presupuesto oficial global: \$ **371.700-**

ITEM 1 : \$ 199500 ; ITEM 2 : \$ 172200

4. Sellado adquisición del pliego

Precio para la adquisición del pliego: \$ 743,4-

5. Sellado Impugnación

Precio del sellado de impugnación: \$ 743,4-

6. Contenido de la propuesta

El SOBRE deberá contener la documentación que se detalla en el **CAPITULO 2**

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

7. **Falseamiento de datos**

El Oferente responde por la veracidad y autenticidad de la documentación, datos y referencias consignadas y/o presentadas en la oferta.

La constatación fehaciente del falseamiento de uno o más datos, con previa vista al oferente por 24 horas, determinará la exclusión del mismo. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al adjudicatario, según corresponde, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.

8. **Forma de cotizar**

La cotización se presentará **en pesos con IVA incluido** cotizando los valores detallados a continuación:

A1 Valor de la Hora de servicio de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 8:00 a 17:00 hs en Área 1

B1 Valor de la Hora de servicio de lunes a viernes fuera de la franja horaria de 8:00 a 17:00 hs en Área 1

C1 Valor Hora de servicio, días sábados en Área 1

D1 Valor Hora de servicio, días domingos y feriados en Área 1

A2 Valor de la Hora de servicio de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 8:00 a 17:00 hs en Área 2

B2 Valor de la Hora de servicio de lunes a viernes fuera de la franja horaria de 8:00 a 17:00 hs en Área 2

C2 Valor Hora de servicio, días sábados en Área 2

D2 Valor Hora de servicio, días domingos y feriados en Área 2

completando la **Planilla de Cotización del Anexo 2** del presente pliego.

El oferente deberá cotizar **todos** los valores solicitados en la planilla de cotización para cada uno de los ítems descriptos.

La **evaluación económica de las ofertas** se realizará sobre el **Precio Total de Cotización para cada área (Ítem 1 e ítem 2)** aplicando la metodología descrita en la Planilla de Cotización y considerando que la prestación del servicio será adjudicada en **forma integral a un UNICO oferente en cada área.**

A modo de referencia y a los efectos de la cotización se establecen en el **Anexo 1** la carga horaria y frecuencia de visita de servicio para cada Centro de Salud y Area establecida. Durante la prestación del servicio la cantidad de horas podrán ajustarse (incrementarse o disminuirse en un 20 % de los valores de referencia) , en función de las necesidades de los distintos servicios, siendo estos ajustes o demandas, solicitados y autorizados por la Dirección de Centros de Salud y/o el

Lic Mauro Matwijiw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

especialista que esta designe, estando la empresa obligada a prestar dicho servicio en los términos del presente pliego .

Dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los costos de explotación y mantenimiento del servicio que tenga la adjudicataria, incluyendo insumos, máquinas y herramientas, su provisión y reparación en general, patentes, seguros, así como también sueldos, cargas sociales, licencias en general, gastos de transporte, traslado y demás obligaciones impuestas por las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente.

9. **Evaluación de ofertas**

Para la determinación de la oferta más conveniente se analizará conjuntamente:

a) los antecedentes presentados por servicios prestados en servicios similares a los licitados.

b) Oferta Económica.

10. **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que habiendo cumplimentado con lo establecido en el Capítulo 2, obtenga el mayor puntaje por la aplicación de la metodología descrita en el Anexo 3

11. **Plazo de contratación**

El servicio comenzara a prestarse a partir de 48 horas hábiles de emitida la orden de compra. **El período de contratación del servicio será de SEIS (6) meses,** Durante dicho período se mantendrá el mismo precio presupuestado en la oferta y la ADJUDICATARIA estará sujeta a las cláusulas de la presente licitación.

12. **Facturación y forma de pago**

La adjudicataria presentará mensualmente la factura correspondiente al servicio prestado durante el mes anterior. La factura será abonada al término de los 30 días posteriores a su presentación, previa certificación de cumplimiento satisfactorio emitido por la Dirección de Centros de Salud y/o el profesional que esta designe para el control.

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

EL ADJUDICATARIO se obligará a presentar mensualmente y conjuntamente con la factura la siguiente documentación:

En caso de ser un profesional independiente:

- A. Pago del seguro de accidentes personales.
- B. Constancia del pago mensual del seguro de responsabilidad civil,

En caso de ser una empresa unipersonal o sociedad:

- A. La constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social del mes anterior. (Formulario 931 presentado y pagado con la correspondiente nómina del personal)
- B. Nomina de personal cubierto con seguro de vida obligatorio y su correspondiente pago.
- C. Constancia de pago mensual del seguro de responsabilidad civil.
- D. Nomina de personal cubierto por la ART.

13. Sobre la prestación del servicio

La adjudicataria se obligará a realizar las tareas de acuerdo a las especificaciones técnicas del **Capítulo 3** , la estructura de trabajo de referencia establecida en el **Anexo N°1**.

La adjudicataria no podrá transferir ni ceder a terceros total o parcialmente los derechos y obligaciones que surjan del contrato, salvo autorización expresa otorgada por escrito previamente por el contratante.

El personal de la empresa no tendrá relación contractual ni vínculo laboral con la Municipalidad de Rosario, siendo dependientes de la adjudicataria.

El incumplimiento de las presentes condiciones por parte de la Adjudicataria será atribuido exclusivamente a su responsabilidad y dará lugar a las sanciones previstas por incumplimiento de tareas del presente contrato.

La Adjudicataria deberá tomar las precauciones necesarias a fin de evitar daños y/o desperfectos a los bienes muebles o inmuebles en los edificios , siendo responsable por las roturas o deterioros que pudiera causar su personal. Dado el caso deberá abonar el costo de la reparación y/o reposición dentro de los 10 (diez) días hábiles de su notificación.

La SSP quedará exenta de toda responsabilidad civil respecto a terceros, por causas, accidentes, hechos o actos en que participaran la adjudicataria o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón del presente contrato. asimismo quedará exento de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño en sus bienes que sufra la adjudicataria o por accidente o enfermedad laboral del personal dependiente de la adjudicataria, así como

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la adjudicataria contratará los seguros que por ellos se exijan en el presente y/o se estipulen en el futuro.

14. Supervisión de la prestación del servicio

Durante la duración de la contratación objeto de esta Licitación la Dirección de Centros de Salud , el profesional a cargo de la Coordinación del Servicio por parte de ésta, y quienes se considere procedente, realizarán evaluaciones periódicas, las cuales darán lugar a la certificación de servicios de cumplimiento satisfactorio que será comunicada a la administración y al adjudicatario.

15. Rescisión de contrato

Multa - Rescisión de contrato

La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por la ADJUDICATARIA, faculta a la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, además de rescindir con causa el contrato en cualquier momento de la vinculación, a aplicar una multa de 0,1% sobre el monto total del contrato por cada cláusula incumplida o tareas especificadas en el plan de trabajo y por cada día de incumplimiento, las que serán descontadas sobre la liquidación posterior a la constatación del incumplimiento; sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes , sin perjuicio del derecho que le asista a la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ante la reiteración de incumplimientos de rescindir el contrato constatando fehacientemente el incumplimiento por medio del informe respectivo producido por la supervisión del servicio (Dirección del Efector y/o el especialista que esta designe) .- A tales efectos la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO se reserva el derecho de verificar cuando lo crea oportuno y durante la vigencia del CONTRATO el cumplimiento que la ADJUDICATARIA debe dar a los impuestos nacionales y/o municipales que correspondiere y no estuvieren comprendidos en el artículo 8º del presente pliego.

Ante cualquier incumplimiento que se encuadre dentro de lo establecido en el presente pliego, la Adjudicataria podrá formular su descargo y ofrecer las pruebas que estime pertinentes por el término de 5 (cinco) días posteriores a la constatación de incumplimiento emitida por la supervisión del servicio.

Rescisión sin causa

La Dirección de Centros de Salud se reserva el derecho de rescindir sin causa el contrato a partir de 1º (primer) mes de iniciado el servicio. La rescisión se comunicará en forma fehaciente a la Empresa Adjudicataria con una anticipación

de 15 (quince) días corridos, no correspondiendo indemnización alguna por el período faltante

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

16. **Art. 18 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 (t.o) y sus modificaciones**

“Cuando la MUNICIPALIDAD fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que celebre con particulares.

Se transcribe seguidamente la resolución N° 184. “Rosario, 15 de julio de 1983: Visto que resulta necesario proveer lo pertinente a fin en que todo contrato en el cual participa esta Municipalidad, conste el domicilio real de la contraparte. SE RESUELVE: 1-En todos los contratos en los cuales, esta Municipalidad sea parte, deberá colocarse el domicilio real de la contraparte cuando se trate de sociedades, deberá además colocarse, con indicación de sus titulares, el domicilio real de los socios solidarios. 2- Mientras subsistan los efectos contractuales, todo cambio de domicilio deberá notificarse por escrito a la repartición correspondiente según contrato de que se trate. Si así no lo hiciese, toda notificación al domicilio en el contrato surtirá total efecto. 3-Esta resolución deberá insertarse obligatoriamente en todo contrato como parte integrante del mismo. 4-Insertar por la subsecretaría de Hacienda, y conocimiento de la Contaduría General y de la Dirección General de Finanzas y archivar.

Lic Mauro Matwijiw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

CAPÍTULO 2

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

1º Las ofertas podrán presentarse personalmente o por correo en la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria , Oficina de Compras de la Dirección de Centros de Salud, de la Secretaría de Salud Pública , sito en la calle San Luis 2020 - 1º Piso.

2º Toda la documentación solicitada que acompañará a la oferta y la documentación que se solicitará posterior a la adjudicación,deberán ser copias autenticadas por autoridad competente.

3º Contenido de la presentación de las propuestas:

- **Con causal de desestimación de oferta si no está presente en la oferta**

1. Oferta económica debidamente firmada y sellada, en todas y cada una de las hojas que la integran, por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla.
2. Constancia del pago del sellado para la adquisición del pliego.
3. Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares debidamente sellado y firmado en todas y cada una de sus hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla.

- **Otra Documentación**

A presentar en el momento de la apertura o en un plazo máximo de hasta 48 horas a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva para completar dicha documentación.

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso en el término de 48 horas establecido dará lugar al rechazo de la oferta presentada

1. Nota con firma y aclaración del oferente conteniendo los siguientes datos de la Empresa:
 - Nombre y domicilio real del oferente
 - Teléfonos / Fax /Email
 - Domicilio legal constituido en Rosario
2. Certificación de Matrícula profesional emitida por el Colegio Profesional correspondiente. En el caso que, a los fines de prestar el servicio licitado , el oferente constituya un equipo técnico , deberá acompañar la documentación habilitante de los profesionales y/o técnicos que lo conformen.

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

3. Declaración Jurada de conocimiento de las instalaciones afectadas a la prestación del servicio licitado
4. Plan de trabajo en un todo de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.-
5. Antecedentes en la prestación del servicio solicitado de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del Anexo 3, Método de Evaluación de las ofertas.
6. Constancia de inscripción ante el Padrón de agentes de cobro de la Municipalidad de Rosario.

En caso de persona jurídica:

- Copia certificada del respectivo instrumento constitutivo de la creación de la persona jurídica: contrato social o estatutos y nómina completa de la Comisión Directiva o Directorio y / u órgano administrador .
- Inscripción ante AFIP (S.I.J.P.)
- Constancia de inscripción ante el Padrón de agentes de cobro de la Municipalidad de Rosario
- Habilitación Municipal
- Número de C.U.I.T.
- Inscripción ante API (Ingresos Brutos - Ley 5110)
- Fotocopia de los comprobantes de los tres últimos períodos de los aportes previsionales y cuota actual de inscripción y pago de ART.
- Pólizas de seguros de Vida Obligatorio y ART en vigencia con sus correspondientes recibos de pagos y certificado expedido por la entidad aseguradora en la que conste la cantidad de personas que a la fecha de tal certificación se encuentren cubiertas por tales seguros.

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

CAPITULO 3 CONDICIONES PARTICULARES

ART. 1° Especificaciones Técnicas del Servicio de GESTION INTEGRAL DE HIGIENE y SEGURIDAD LABORAL

1.1 LIBRO DE REGISTRO

Se formalizará un libro / carpeta de registro de acciones de higiene y seguridad, donde se colocaran todas acciones realizadas por este servicio externo.

1.2 ASESORAMIENTO

Se llevará adelante un asesoramiento permanentemente a los Comités de Higiene y Seguridad constituidos y/o que se constituyan en un futuro para las áreas incluidas en la presente licitación.

1.3. ANÁLISIS DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO (según IRAM 3800)

Se elaborará un informe con la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo existentes, detallando por medio de puntuación el grado de riesgo y elementos de protección personal a utilizar.

Además en función del análisis de riesgo se deberán realizar las siguientes tareas :

- Plan de acción con cronograma de medidas correctivas a implementar en virtud de reducir riesgos en los puestos de trabajo con fechas probables de ejecución. (El mismo se coordinara y acordaran fechas de cumplimiento del mismo, con la Dirección del efector y/o el especialista que este designe.
- Cronograma de capacitaciones anual según riesgos derivados de cada puesto
- Mediciones ambientales :
 - Ruido
 - Iluminación.
 - Puestas a tierra.
 - Carga térmica.
 - Análisis de agua (físico-químico y bacteriológico de agua de uso y consumo). (*)
 - Equipos sometidos a presión. (*)
 - Radiaciones ionizantes. (*)
 - Otras según informe detectadas.

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

(*) Para esta medición la empresa expresara la necesidad de realizarla, fijara los alcances de la misma y evaluara los resultados finales de la medición realizada por un tercero habilitado.

- **Mapa de Riesgo para cada puesto de trabajo.**
- **Procedimientos de trabajo seguro para cada puesto, con riesgos específicos en donde el trabajador deberá contar con imagen visual y ser capacitado oportunamente.**
- **Supervisión de los informes de accidentes laborales, confección de formulario de investigación (Árbol de Causa), elaboración de estadísticas de Índice de frecuencia de siniestralidad (IFS)**

1.4 INCENDIO Y EVACUACION

Se establecen las siguientes tareas:

- Estudio de carga de fuego.
- Evaluación del estado de extinguidores por medio de auditorías de seguimiento por escrito.
- Verificación del estado de red de incendio y control del correcto funcionamiento por medio de auditorías periódicas.
- Cronograma anual de capacitaciones.(Todos los meses se desarrollaran capacitaciones al personal , las mismas se coordinaran con la Dirección de Centros de Salud y/o el especialista que este designe)

El cronograma básico de estas capacitaciones deberá incluir, para “TODOS” los servicios del efector, los siguientes temas:

- Riesgo Eléctrico.
- Trabajo en altura.
- Uso de andamios y escaleras.
- Cuidado de manos.
- Movimiento manual de carga.
- Incendio.
- Evacuación.
- Protección de ojos.
- Cuidado de manos.
- Uso y conservación de EPP.
- Foguista. (Teniendo en cuenta que la capacitación reglamentaria la da la E.P.E., se controlara la validez de la misma)
- Riesgo biológico
- Riesgo químico
- Riesgo por radiación.
- Otros a determinar según análisis de riesgo.

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

La empresa adjudicataria deberá aportar todo los elementos y equipamiento necesario para la realización de las capacitaciones correspondientes en cada uno de los efectores (P.C, NOTEBOOKS, CAÑON, ETC.).

- Redacción del plan de evacuación y rol de Incendio.
- Practica del plan de evacuación por medio de simulacro. (dos veces por año)

1.5 PARTICIPACION EN TRABAJOS REALIZADOS POR TERCEROS CONTRATADOS por la Secretaria de Salud en las áreas licitadas en la presente licitación

- Inaugurar libro de registro de contratistas.
- Realizar el seguimiento de los trabajos según lo especificado en la ley nacional 19.587 y sus decretos reglamentarios 351/79, 911/96 y 1338/96.

1.6 TAREAS COMPLEMENTARIAS

Además se realizaran de manera simultánea a la gestión de higiene y seguridad las siguientes tareas:

- **Elaborar un informe mensual sobre el desarrollo y resultados de la gestión en materia de salud y seguridad laboral en cada organización.**
- **Establecer, sostener las relaciones técnicas necesarias y dar respuestas al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, participando de las entrevistas, citaciones, o actas que le sean cursadas a los responsables de cada una de las organizaciones a las que presta sus servicios profesionales.**
- **Esta enumeración no es taxativa, sino que el prestador deberá cumplir con todas aquellas actividades que de manera directa o indirecta estén vinculadas al fiel cumplimiento del objeto de la presente contratación.**

ART. 2 ° EL responsable del servicio adjudicado deberá ser un profesional matriculado en la provincia de Santa Fe, cumplimentar lo establecido en las normativas vigentes para la contratación de los Profesionales / Técnicos especialistas en **Higiene y seguridad en el trabajo.**

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

Conocimiento de las instalaciones

El oferente deberá presentar una **Declaración Jurada de conocimiento de las instalaciones afectadas a la prestación del servicio licitado**. Para ello se pone a disposición las planillas que obran en el anexo 5 con los domicilios de los Centros de salud para registro de la visita a cada centro. La visita podrá efectuarse en día hábil y horario de actividad del Centro de Salud , antes de las 48 horas (cuarenta y ocho) previas al acto de apertura de la presente licitación.

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

Anexo 1

CENTROS DE SALUD ZONA NORTE					
	Centro de Salud	Domicilio	N° Trabajadores	Horas profesionales	Visitas mensuales
1	Alicia Moreau de Justo	Calle 1333 3040	24	4	1
2	Dr. Salvador Mazza	Caracas 3903	15	3	1
3	1° de Mayo	Mena 2200	15	3	1
4	Vec. La Florida	Luis Braille 1205 (Rondeau 3700)	10	3	1
5	Casiano Casas	Av. Casiano Casas 970	22	4	1
6	Juan B. Justo	Juan B. Justo 2083	18	4	1
7	C.S Dra Débora Ferrandini	Provincias Unidas 150 bis	16	4	1
8	José Ugarte	Suinda 980	9	3	1
9	Ceferino Namuncurá	José Ingenieros 8590	21	4	1
10	Emaús	Pje. Urdinarain 7900 (Tarragona 1000)	18	4	1
11	Juana Azurduy	Fraga 1093 bis	25	6	2
12	Vec. Antonio Paravano	Mburucuyá 929 Bis (Pcias. Unidas y Paso)	1	2	1
13	Vec. Angel Invaldi	Ecuador 645 Bis	1	2	1
14	Vec. Víctor Cué	Juan J. Paso 2490	2	2	1
15	Vec. Ludueña Norte y Moreno	Junín 2236	1	2	1
16	Roque Coulin	Humberto Primo 2033	21	4	1
17	Jean Henry Dunant	Tte. Agneta 1439	16	4	1
18	San Martín	Chubut 7145	80	12	4
19	Vec. Amor al Estudio	Junín 1684	1	2	1
20	Dr. Esteban Maradona	Cochabamba 5103	15	3	1
21	Eva Duarte	Roullon 2095	18	4	1
22	Vec. Juan Pablo II	Fraga 2308 (Viamonte 6500)	2	2	1
23	Vec. Villa Urquiza	Ocampo 5779	2	2	1
24	Dr. David Staffieri	Av. Godoy 4540	21	4	1
25	Sta. María Josefa Rossello	Rivarola 7501	24	4	1
26	Santa Lucía	Riobamba 7691	17	4	1
Total de horas programadas				95	

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

CENTROS DE SALUD ZONA SUR					
Centro de Salud		Domicilio	N° Trabajadores	Horas profesionales	Visitas mensuales
1	Mauricio Casals	Bv. Seguí 5305	28	6	2
2	Vec. Julio A. Roca	Pje. Deliot 5323 (C. Aldao 3900)	2	2	1
3	Toba	Pje 4 4320 (Roullon 4300)	22	4	1
4	Luchemos por la Vida	Bv. Seguí 6550	19	4	1
5	San Marcelino Champagnat	Castellanos 3935	23	4	1
6	Itati	José Garibaldi 2502	14	3	1
7	Martin	Moreno 950	18	4	1
8	C.S. Santa Teresita	Francia 4035	17	4	1
9	C.S. Barrio Plata	La Madrid 3307	11	3	1
10	El Gaucho	Avellaneda 5625 (esq. S. de Bustamante)	15	3	1
11	Vec. Parque Sur	Pje. Bologna 5350 (O.Lagos y Lucero)	9	3	1
12	Elena Bazet	Madre Cabrini 2717 A	9	3	1
13	Vec. San Martín A	Piedras 1469	8	3	1
14	Pocho Lepratti	Melian 6386 a	16	4	1
15	Las Flores	Flor de Nácar 6983	19	4	1
16	Tío Rolo	Calle 2126-6600 (Bv. Avellaneda 6600)	15	3	1
17	San Vicente de Paul	Punta del Indio 8500 (Lagos 8500)	14	3	1
18	Luis Pasteur	Ayolas 270	23	4	1
19	Vec. Domingo Matheu	Corrientes 3880	12	3	1
20	20 de Junio	Margif 5115 entre Lamadrid y Regimiento 11	12	3	1
21	Rubén Naranjo	Grandoli y Sanchez de Thompsom	11	3	1
22	El Mangrullo	Ctda. Mangrullo 4898	12	3	1
23	Sur	Ayacucho 6300	14	3	1
24	Dr Julio Maiztegui	Prev. Y Hogar 923	15	3	3
Total de horas programadas				82	

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

Anexo 2		
Planilla de Cotización		
ITEM 1= Precio TOTAL MENSUAL PRESTACION DEL SERVICIO EN AREA 1		
Detalle	Horas mensuales estimadas	Valor hora
A1 Valor de la Hora de servicio de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 8:00 a 17:00 hs en Area 1	95	
B1 Valor de la Hora de servicio de lunes a viernes fuera de la franja horaria de 8:00 a 17:00 hs en Area 1	4	
C1 Valor Hora de servicio, días sábados .en Area 1	2	
D1 Valor Hora de servicio, días domingos y feriados en Area 1	1	
ITEM 1 (95A1+4B1+2C1+1D1)=		
ITEM 2= Precio TOTAL MENSUAL PRESTACION DEL SERVICIO EN AREA 2		
Detalle	Horas mensuales estimadas	Valor hora
A2 Valor de la Hora de servicio de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 8:00 a 17:00 hs en Area 2	82	
B2 Valor de la Hora de servicio de lunes a viernes fuera de la franja horaria de 8:00 a 17:00 hs en Area 2	4	
C2 Valor Hora de servicio, días sábados .en Area 2	2	
D2 Valor Hora de servicio, días domingos y feriados en Area 2	1	
ITEM 2 (82A2+4B2+2C2+1D2)=		

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

Anexo 3**Método de evaluación de las ofertas**

Las ofertas se calificarán considerando dos aspectos, los antecedentes del oferente en la prestación del servicio licitado (1) con un máximo de 30 puntos y la oferta económica (2) , con un máximo de 70 puntos. La calificación total resultará de la suma de las dos calificaciones, la de antecedentes y la económica.

1. Antecedentes

1.1) Presentación del equipo Técnico / Profesional propuesto para la prestación del servicio. Se deberá adjuntar los antecedentes de cada uno del sus integrantes.

1.2) Antecedentes de servicios de Higiene y Seguridad Laboral en establecimientos de salud, organismos municipales y todo otro servicio, preferentemente, en la ciudad de Rosario y Gran Rosario. Deberán estar debidamente certificados por las instituciones contratantes, con evaluación a cargo del personal técnico o responsable del contratante , en hoja membretada donde conste la siguiente información:

Datos de la Institución /empresa

Dirección

Teléfonos

Email

Período de prestación del servicio:**Evaluación**

La presentación de este antecedente deja implícita la posibilidad de su verificación, por parte del personal técnico designado por la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría de Salud.

Serán tomados como válidos solamente los antecedentes debidamente certificados, que incluyan toda la información solicitada en 1.2, que se encuentren avalados por el responsable del servicio por parte de la institución/empresa contratante.

De ser el oferente, el prestador del servicio licitado al momento de presentación de su oferta deberá incluir indefectiblemente la certificación correspondiente expedida por la supervisión del servicio.

El oferente podrá presentar además, como información general y como descripción de sus actividades, antecedentes de servicios a instituciones/empresas prestados en los últimos 3 años, aún estando éstos no vigentes.

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

2. Evaluación económica

La oferta económica más baja recibirá un puntaje de 70 puntos y para la calificación de las restantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación Económica (oferta N)} = 70 \text{ (setenta)} \times \frac{\text{Valor oferta mínima}}{\text{Valor Oferta N}}$$

Calculo de la Oferta Económica:

La oferta económica para cada item resultará de la aplicación de la metodología descrita en la planilla de cotización (Anexo 2) a partir de las fórmulas polinómicas establecidas para cada área

:

$$\text{ITEM 1) VALOR MENSUAL OFERTADO AREA 1} = 95A1 + 4B1 + 2C1 + 1D1$$

$$\text{ITEM 2) VALOR MENSUAL OFERTADO AREA 2} = 82A2 + 4B2 + 2C2 + 1D2$$

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

Anexo 4 Planillas de Visitas

CENTROS DE SALUD AREA NORTE					
Centro de Salud	Domicilio	TE	Fecha	FIRMA Centro de Salud	ACLARACION
1 Alicia Moreau de Justo	Calle 1333 3040	4226162			
2 Dr. Salvador Mazza	Caracas 3903	4806636			
3 1° de Mayo	Mena 2200	4006635			
4 Vec. La Florida	Luis Braile 1205 (Rondeau 3700)	4806637			
5 Casiano Casas	Av. Casiano Casas 970	4006631			
6 Juan B. Justo	Juan B. Justo 2083	4804657			
7 C.S Dra Débora Ferrandini	Provincias Unidas 150 bis	4807680 – Int 375			
8 José Ugarte	Suinda 980	4807689			
9 Ceferino Namuncurá	José Ingenieros 8590	4807842			
10 Emaús	Pje. Urdinarain 7900 (Tarragona 1000)	4807804			
11 Juana Azurduy	Fraga 1093 bis	4807073			
12 Vec. Antonio Paravano	Mburucuyá 929 Bis (Pcias. Unidas y Paso)				
13 Vec. Angel Invaldi	Ecuador 645 Bis				
14 Vec. Víctor Cué	Juan J. Paso 2490	4388990			
15 Vec. Ludueña Norte y Moreno	Junin 2236	4351530			
16 Roque Coulin	Humberto Primo 2033	4804819			
17 Jean Henry Dunant	Tte. Agneta 1439	4807808			
18 San Martín	Chubut 7145	4807800			
19 Vec. Amor al Estudio	Junin 1684	4393937			
20 Dr. Esteban Maradona	Cochabamba 5103	4807847			
21 Eva Duarte	Roulon 2095	4807844			
22 Vec. Juan Pablo II	Fraga 2308 (Viamonte 6500)				
23 Vec. Villa Urquiza	Ocampo 5779				
24 Dr. David Staffieri	Av. Godoy 4540	4805647			
25 Sta. María Josefa Rossello	Rivarola 7501	4807845			
26 Santa Lucía	Robamba 7691	4807841			

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector

CENTROS DE SALUD AREA SUR

	Centro de Salud	Domicilio	TE	Fecha	FIRMA Centro de Salud	ACLARACION
1	Mauricio Casals	Bv. Seguí 5305	4805625			
2	Vec. Julio A. Roca	Pje. Delio: 5323 (C. Aldao 3900)	4805859			
3	Toba	Pje 4 4320 (Roullon 4300)	4805620			
4	Luchemos por la Vida	Bv. Seguí 6550	4807697			
5	San Marcelino Champagnat	Castellanos 3935	4805648			
6	Itati	José Caribaldí 2502	4805079			
7	Martín	Moreno 950	4802303			
8	C.S. Santa Teresita	Francia 4035	4809195			
9	C.S. Barrio Plata	La Madrid 3307	4809768			
10	El Gaucho	Avellaneda 5625 (esq. S. de Bustamante)	4809779			
11	Vec. Parque Sur	Pje. Bologna 5350 (O.Lagos y Lucero)	4809196			
12	Elena Bazet	Madre Cabrini 2717 A	4809197			
13	Vec. San Martín A	Piedras 1469	4809521			
14	Pocho Lepratti	Melian 6385 a	4809529			
15	Las Flores	Fior de Nacar 6983	4809772			
16	Tío Rolo	Calle 2125-6600 (Bv. Avellaneda 5600)	4809524			
17	San Vicente de Paul	Punta del Indio 3500 (Lagos 8500)	4809765			
18	Luis Pasteur	Ayolas 270	4809778			
19	Vec. Domingo Matheu	Corrientes 3880	4809769			
20	20 de Junio	Margif 5115 entre Lamadrid y Recimiento 11	4809766			
21	Rubén Naranjo	Grandoli y Sanchez de Thompson	4809190			
22	El Mangrullo	Cida. Mangrullo 4898	4809773			
23	Sur	Ayacucho 6300	4809771			
24	Dr Julio Malztegui	Prev. Y Hogar 923	4809760			

Lic Mauro Matwijw

Resp. Tec.Higiene y Seguridad

Municipalidad de Rosario

Responsable efector